



**UNAP**

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1250-2018-UNAP**

Iquitos, 18 de setiembre de 2018

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 022-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, presentado por la directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, del Ministerio de Educación - Minedu, sobre invitación a capacitación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Carla Elena Anduaga Rodriguez, directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, del Ministerio de Educación - Minedu, comunica a don Heiter Valderrama Freyre rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la realización del taller “Capacitación sobre el uso del Nuevo Sistema de Recolección de la Información de Educación Superior (SIRIES)”, dirigido al responsable y registrador de la información de la universidad;

Que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP, estima conveniente que don Jorge Augusto Bartens López, responsable de la generación de la información del Tramo 1 del convenio de Desempeño de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Oficina General de Planificación y Presupuesto, viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 27 al 29 de setiembre de 2018, para que asista al taller “Capacitación sobre el uso del Nuevo Sistema de Recolección de la Información de Educación Superior (SIRIES)”, organizado por la dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación – Minedu, que se realizará el 28 de setiembre en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 27 al 29 de setiembre de 2018, de don **Jorge Augusto Bartens López**, responsable de la generación de la información del Tramo 1 del convenio de Desempeño de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Jorge Augusto Bartens López, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio por capacitación**, por fuera de la sede habitual de

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Jorge Augusto Bartens López, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

**SE RESUELVE:**



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1250-2018-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)  
mpc